



Santander, 30 de enero de 2026

CONVOCATORIA DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

(Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2024)

El Tribunal Calificador, reunido en el día de la fecha acuerda, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

1. Publicar los resultados definitivos de la prueba teórica:

DNI	CANDIDATO	CORRECTAS	INCORRECTAS	EN BLANCO	PUNTUACIÓN S/60
*****132Y	PTEO0501	55	3	2	54,01

2. Publicar los resultados definitivos de la valoración de méritos:

DNI	MÉRITOS PROFESIONALES S/15	MÉRITOS ACADÉMICOS S/10			TOTAL MÉRITOS S/25
		FORMACIÓN COMPLEMENTARIA S/5	ACTIVIDAD DOCENTE S/3	IDIOMAS S/2	
*****132Y	15,00	4,20	1,80	0,00	21,00

3. Publicar los resultados definitivos de la entrevista:

DNI	PUNTUACIÓN S/15
*****132Y	12,5

4. Publicar el resultado final del concurso-oposición:

DNI	TEÓRICO NORMATIVA S/60	MÉRITOS S/25	ENTREVISTA S/15	TOTAL S/100
*****132Y	54,01	21,00	12,50	87,51



5. Dar por finalizado el proceso de selección con la propuesta de nombramiento de:

Nombre y apellidos	DNI	Plaza
DÑA. MARIA MADRAZO CABALLERO	*****132Y	Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

6. De conformidad con el apartado X de las Bases de la convocatoria, *"la persona aspirante seleccionada en esta fase del proceso dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:*

- *Copia auténtica del título exigido en la convocatoria. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.*
- *Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas que acrediten los méritos valorados.*
- *Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo en el Anexo III.*
- *Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad, según Anexo II.*
- *Declaración de compatibilidad si fuese el caso. En caso de presentar la documentación en lugar distinto al Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, la persona interesada deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación, a modo informativo, el resguardo de la solicitud de presentación en el registro de que se trate en el que figure la fecha de entrada en la unidad registral correspondiente a través del correo electrónico seleccion@puertosantander.biz*

La persona candidata estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento como personal



funcionario o laboral fijo, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar la condición de funcionario, u órgano similar para el caso de personal laboral fijo y demás circunstancias que consten en su expediente personal”.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Francisco Javier ÁLVAREZ GARCÍA

